

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3028 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 AGO 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERTATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.6,566,229.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Baja Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.6,566,229.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como, en las entidades receptoras de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 38 de fecha 26 de agosto de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.6,566,229.00), para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
Total	6,566,229.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	278,880.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	68,035.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	158,035.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3028 -2025

26 AGO 2025

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Sololá	3,382,550.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	2,381,800.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	60,000.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	5,090.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	11,310.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	181,420.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	38,839.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	270.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como, en las entidades receptoras de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; contenidas en los comprobantes forma RP número 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585 y 586, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
		Total		6,566,229.00
573	RP	21		278,880.00
574	RP	21		60,000.00
575	RP	11	154,415.00	
		21	3,620.00	158,035.00
576	RP	21		3,382,550.00
577	RP	11		11,310.00
578	RP	11		9,319.00
579	RP	11	122,020.00	
		21	59,400.00	181,420.00
580	RP	21		64,930.00
581	RP	21		3,105.00
582	RP	11	4,180.00	
		21	220.00	4,400.00
583	RP	11		5,090.00
584	RP	21		2,377,400.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3028 -2025
26 AGO 2025

Comprobante Número	Clase de Registro	Fuente de Financiamiento	Monto (Q.)	
			Subtotal	Total
585	RP	11	20.00	270.00
		21	250.00	
586	RP	21		29,520.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q.306,354.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", por Q.6,259,875.00, para un total de Q.6,566,229.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Baja Verapaz, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

